



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 246/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2024

**VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. Eleonora Aimale, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Eleonora Aimale se desempeña como Profesora Adjunta Interina, dedicación simple, de la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Profesorado en Historia de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del Visto la docente solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 29 de julio de 2024, debido al ofrecimiento de un cargo docente en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande.

Que dado que el cargo declarado por la docente no reviste mayor jerarquía que el cargo que detenta en la Facultad, se le consultó sobre la remuneración, la cual será mayor que la percibida en su cargo de Profesora Adjunta.


Que es posible otorgar la licencia sin goce de haberes de acuerdo a los términos de la Ordenanza C.S. N° 151.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

  
**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

  
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Eleonora Aimale, DNI 24.336.558, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura

...//



...//2.-

Didáctica Específica de la Historia de las carreras de Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Profesorado en Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 29 de julio de 2024 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor remuneración.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 246/2024.-**

  
Lic. José Giri  
Secretario

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente

...//

...//3.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 125/2024.-**